



# Resolución Directoral

N° 002-2008-PCM/OGPP

Lima, 10 de julio de 2008

Visto, el Informe N° 076-2008-PCM/OGPP.PI del Área de Planeamiento Estratégico de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que propone la reformulación del Plan Operativo Institucional 2008 al II trimestre, fundamentada en las variaciones que han producido las modificaciones presupuestarias, por incorporación de nuevos recursos y por habilitación entre metas presupuestarias;

## CONSIDERANDO:

Que, el inciso 3 del artículo 71° de la Ley N° 28411 - "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 281-2007-PCM se aprobó el Plan Estratégico Sectorial (PESEM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros para el período 2007 - 2011, documento de gestión que orienta las acciones, gastos e inversiones que en dicho período realicen los Órganos, Comisiones, Programas y Proyectos que forman parte de la PCM;

Que mediante Resolución de Secretaría General N° 003-2007-PCM/SG, se aprobó la Directiva N° 01-2007-PCM/SG "Normas para la formulación, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Institucional, en la Presidencia del Consejo de Ministros";



Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2008-PCM/OGPP, se aprobó la reformulación del Plan Operativo Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros para el Año Fiscal 2008, hecha al I trimestre; el mismo que durante el II trimestre ha registrado nuevas variaciones, producidas a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, por lo que debe ser reformulado de acuerdo a los requerimientos presentados por las diversas reparticiones de la Institución;

De conformidad con la Ley N° 28411 - "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 29142 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, Decreto Supremo N° 063-2007-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros y la Directiva N° 001-2007-PCM/SG; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 0142-2006-PCM;

## SE RESUELVE

**Artículo 1°.-** Aprobar la reformulación del Plan Operativo Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros para el Año Fiscal 2008, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2008-PCM/OGPP, incorporando a partir del II trimestre, las variaciones producidas en las metas físicas y financieras, según la documentación sustentatoria que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Cada jefatura se encargará del cumplimiento de los objetivos y metas del presente Plan Operativo Institucional y el Presupuesto 2008 en lo que les corresponda; así como la evaluación de resultados y aportes a la gestión institucional.

**Artículo 3°.-** Transcribir la presente Resolución a los Órganos, Unidades Orgánicas, Comisiones, Programas y Proyectos del Pliego Presidencia del Consejo de Ministros.

**Regístrese y comuníquese.**

  
RUTH JERONIMO ZACARIAS  
Directora  
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto  
Presidencia del Consejo de Ministros